

DECRETO N° 1402

NEUQUÉN, 17 NOV 2003

VISTO:

El Registro N° 0980/03 de la Dirección de Despacho -S. de G. y A. S.-, y la nota s/n° de la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

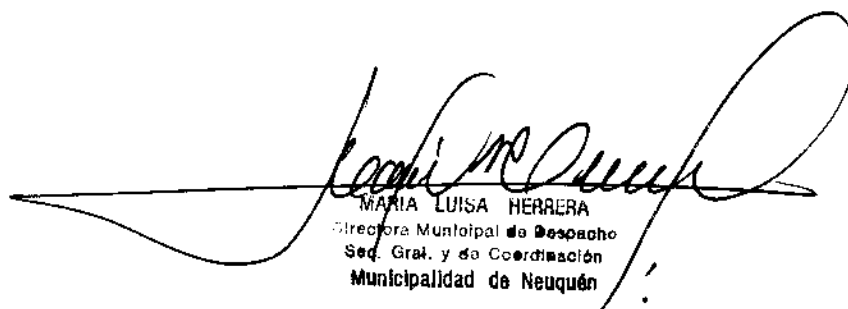
Que a través de la misma se requiere rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita CLAUDIA ALEJANDRA FIGUEROA JIMÉNEZ, L.P. N° 42662, con Categoría 12, que fuera aprobado por Decreto N° 0608/03; debiéndose aprobar un nuevo contrato con Categoría 22;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 869/03;

Que por Informe N° 828/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal que rescinda a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita CLAUDIA ALEJANDRA FIGUEROA JIMÉNEZ, L.P. N° 42662 (Grupo 02), Categoría 12, en aplicación de la Cláusula 8ª del Contrato que fuera aprobado por Decreto N° 0608/03, en su Artículo 1º), Anexo I;

Que asimismo, se debe aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita CLAUDIA ALEJANDRA FIGUEROA JIMÉNEZ, L.P. N° 42662 (Grupo 02), D.N.I. N° 92.399.221, Clase 1975, Categoría 22, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal; Código de Imputación N° 050J100201;

Que la nombrada depende de la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Acción Social- de la


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita **CLAUDIA ALEJANDRA FIGUEROA JIMÉNEZ, L.P. N° 42662 (Grupo 02), Categoría 12**, en aplicación de la Cláusula 8ª) del Contrato que fuera aprobado por Decreto N° 0608/03, en su Artículo 1º), Anexo I.-

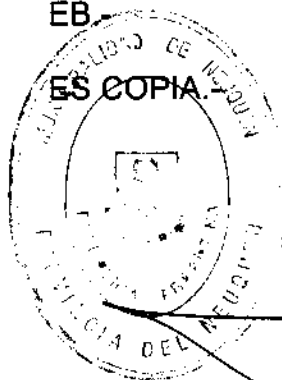
Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señorita **CLAUDIA ALEJANDRA FIGUEROA JIMÉNEZ, L.P. N° 42662 (Grupo 02), D.N.I. N° 92.399.221, Clase 1975, Categoría 22**, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal; Código de Imputación N° 050J100201. La nombrada depende de la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 828/03.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Sub----- secretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERRERA
Secretaría Municipal de Despacho
Legal y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Boletín Oficial	
N°	1440
Fecha	21/11/03

140203